



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 219-R-UNICA-2024

Ica, 08 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 033-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 048-D-FACENI-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a dos (02) expedientes de egresados, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **15 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Economía**, mediante **Resoluciones Decanales N° 719 y 726-D-FACENI-UNICA-2023**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 033-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **08 de febrero de 2024**, acordó **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Economía;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 08 de febrero de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San



Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA**; a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detallan a continuación:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO | R.D. N° |
|----|-------------------------------|----------|----------------------------|
| 1 | DAVILA ESPINOZA JERSON STEVE | 20162143 | N° 719-D-FACENI-UNICA-2023 |
| 2 | MEJIA GUTIERREZ THALIA JIMENA | 20162164 | N° 726-D-FACENI-UNICA-2023 |

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL